



Ilustre Municipalidad de SANTIAGO

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ORD.: N° 1011

ANT.: Solicitud de Información
Ley 20.285.-

MAT.: Denégase parcialmente
MU- 5090.-

SANTIAGO, 12 JUN 2018

DE: ABOGADO JEFE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

A: SRA. MÓNICA NAVARRETE CARRASCO

E-mail: [REDACTED]

- 1.- En el marco de la aplicación de la Ley N° 20.285, la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 23 de mayo de 2018 su petición de información referida a obtener lo siguiente: "Informe interno de la señora Enriqueta Vildosola Caro, al señor Manuel Portilla Ortiz de fecha 08/09/2016 idoc 3126287".
- 2.- Que la presente solicitud de información fue derivada a la Sub Dirección de Inspección por ser materia de su competencia.
- 3.- Que lo solicitado corresponde a información de carácter personal, cuya divulgación podría afectar los derechos de terceros involucrados. Por tal motivo, con fecha 31 de mayo de 2018, hemos realizado la notificación señalada en el artículo 20° de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública.
- 4.- Que, con fecha 5 de junio de 2018, hemos recibido oposición fundada del Sr. Marcos Aburto Zúñiga.
- 5.- Que deducida la oposición en tiempo y forma, estamos impedidos de proporcionar la información requerida.
- 6.- Que el artículo 21° N° 2 de la Ley 20.285, establece como causal de secreto o reserva cuando la publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.
- 7.- Que en razón de los argumentos anteriormente expuestos se deniega totalmente el acceso a la solicitud de información presentada ante esta Municipalidad.
- 8.- En caso de no estar conforme con esta determinación, usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la



Ilustre Municipalidad de SANTIAGO

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.



AGUSTÍN ROMERO LEIVA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
"Por orden del Alcalde de Santiago, mediante
Decreto Secc. 2da. N° 944/2017"

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo
- ATB/RRM/rrm
- FECHA: 07-08-2018
- ID.DOC. N° 3404504/